

Ate, 29 de Octubre de 2021

## RESOLUCION N° -2021-EMAPE/GCAF

### VISTOS:

El Informe N° 1582-2021-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 29 de octubre del 2021 la Gerencia de Logística; solicita la **Trigésima cuarta modificación** del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Ley 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2021, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el Art. 3° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, mediante Decreto Supremo N° 250-2020-EF, establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Mantenimiento, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

## **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRADA POR EMAPE S.A.**”.

- Mediante Proveído N° 10964-2021/GCAF, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia de Logística la previsión presupuestaria N° 0012- 2021 para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRADA POR EMAPE S.A, por el monto de **S/ 2'670,480.00** para su trámite correspondiente.
- Mediante Hoja de Envió N° 2264-2021-EMAPE/GP, de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia Central de Administración y Finanzas la previsión presupuestaria N° 0012- 2021 para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRADA POR EMAPE S.A, por el monto de **S/ 2'670,480.00**, para su respectiva firma.
- Mediante Memorándum N° 2965-2021-EMAPE/GL, de fecha 25 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Presupuesto la distribución del monto total por actividad, para la emisión de la previsión del certificado presupuestal.
- Mediante Hoja de Envió N° 002239-2021-EMAPE/GP, de fecha 23 de octubre de 2021, la Gerencia de Presupuesto solicitó la distribución del monto total por cada actividad de mantenimiento e información sustentatoria, desagregado por actividad de los montos solicitados para la previsión presupuestaria para la adquisición de suministro diesel b5 s50 (petróleo).
- Mediante Memorándum N° 2949-2021-EMAPE/GL, de fecha 22 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Logística solicitó la previsión presupuestal a la Gerencia de Presupuesto para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRADA POR EMAPE S.A, por el monto de **S/ 2'619,360.00**.
- Mediante Informe N° 137-2021-EMAPE/GCAF-GL-TRANSPORTE de fecha 22 de octubre de 2021, la Unidad de Transporte, remitió el desagregado de partidas, ficha técnica y requerimiento.
- Mediante Informe N° 106-2021-EMAPE/GCAF-GL-TRANSPORTE de fecha 23 de agosto de 2021, la Unidad de Transporte, remite las especificaciones técnicas, ficha técnica y requerimiento.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 000005-2021-EMAPE/GG, de fecha 01 de febrero del 2021;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la **Trigésima cuarta modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021, e incluir **un (01) procedimiento** de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

cc: DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto  
EDSON JESÚS QUINDES JAIMES - Gerencia De Tecnologías De La Información

(PRC/gl)

ANEXO N° A  
MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2021  
INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
76	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUMINISTRO	<b>“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRADA POR EMAPE S.A.”.</b>	144,000	S/ 2'619,360.00